I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 015

CASTRO, 02 de Enero del 2014

VISTOS: El Art.77 de la ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo Municipalidades, El Oficio Nº 50 de Fecha 31/12/ 2013 de Inspector Municipal ; la sesión Nº 39 de Fecha 10/12/ 2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2014, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de Fecha 08.11.1977 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- **CALIQUESE**, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario Municipal **SR. JUAN LUIS CONCHA SEPULVEDA** Administrativo Grado 16º EMR por el mes de **ENERO** del 2014, de los días lunes a viernes en el horario de 17:33 a 18:33 hrs. Para realizar Trabajo extraordinario por el funcionario Inspector.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
ALCALDE (S)

MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)

JPSS/ MLC / MLM/ Pcg.-
Distribución:
C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo